



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 033/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 19 de marzo de 2026, a las 10:40 horas, bajo el Nº 081.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Cuerpo, la Concejala Dra. Alejandra, ARCE, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Deportivo y Cultural Municipal, la 42º Edición de "La Vuelta a la Tierra del Fuego" a realizarse los días 3,4 y 5 de abril de 2026.

Que la Vuelta a la Tierra del Fuego une generaciones y a la comunidad entera. Es un evento deportivo motociclístico emblemático de la identidad riograndense y de toda la Patagonia.

Que su historia data del año 1984, cuando se llevó a cabo la primera edición los días 14 y 15 de abril, con la participación de 12 pilotos, que se destacaron ampliamente.

Que la carrera Vuelta a la Tierra del Fuego ha unido las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande y, con el paso del tiempo, su recorrido se fue ampliando hasta contar con la participación de corredores provenientes no sólo de diferentes partes de Argentina, sino también de países como Chile y Uruguay, convirtiéndose en un acontecimiento social, turístico y cultural de nuestra provincia, reconocido a nivel internacional.

Que las actividades como carreras elevan la autoestima colectiva y fomentan un sentido de pertenencia involucrando a toda la comunidad.

Que la participación de pilotos de diversas edades ha hecho que el evento se destaque en toda la provincia y la Patagonia fomentando una identidad que abraza el deporte y contribuye al mejor desarrollo del turismo.

Que la Vuelta a la Tierra del Fuego propicia un crecimiento económico para nuestra provincia;

Que los eventos deportivos son fundamentales para fomentar la integración social. Es por ello que es necesario impulsar el deporte como una política pública esencial.

Que el MotoClub Río Grande ha organizado las 42 ediciones, y ha logrado transformar esta competencia en tradición.

Que este Cuerpo Deliberativo tiene amplias facultades para dictar la presente.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Deportivo y Cultural Municipal, la 42º Edición de "La Vuelta a la Tierra del Fuego" a realizarse los días 3,4 y 5 de abril de 2026.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a las autoridades de MotoClub Río Grande, Tierra del Fuego, A.e I.A.S.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de marzo de 2026.

FR

Dra. Johana Andrea Chávez

Secretaria Legislativa